

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:347/2019**

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Chillán, 01/ 08/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República; solicitud de Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A, de fecha 25-07-2019, lo dispuesto en la Circular 254/2019 del Servicio Agrícola y Ganadero, resolución exenta N°2651/2018 de la Dirección Nacional del SAG.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Chillan e ingresada con el N° 1, de fecha 25-07-2019 siendo conformes para dar curso al requerimiento.
4. Que, sobre el particular, la Resolución Exenta N°2651/2018 delega en los jefes de oficina la facultad de dictar resoluciones para la incorporación o suspensión del "Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, LENAA."

RESUELVO:

1. Inscribise en el listado de establecimientos nacionales productoresde alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la empresa	Agrícola y Ganadera Viejo S.A.	Chillan
N° y fecha de Resolución Sanitaria	--	
RUT	87.820.600-2	
Dirección, comuna y nombre de región	Rivera sur, puente Ñuble S/N, Chillán,	Región de Ñuble.

Representante legal	Pablo Espinosa Lynch
Número Oficial de registro LENAA	Ñ02-002Ñ

ACTIVIDAD(ES)

FABRICA Y ELABORADORAS DE ALIMENTOS PARA AUTOCONSUMO

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

**MARITZA OROSMI MORALES ELGUETA
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL CHILLÁN**

GMR/LPC

Distribución:

- Ramón Esteban Vera Suazo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Chillán - Or.XVI
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Encargado Regional Unidad Protección Pecuaria - Or.XVI
- Francisca Castillo Agrícola Chillán Viejo S.A.
- Alejandro Antonio López Murga - Jefe Planta Alimento Chillan Viejo Agrícola Chillán Viejo S.A.

Oficina Sectorial Chillán - Chillan



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7579E206C8BA21AAF7BC258C9EFC57C336F806BE>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7579E206C8BA21AAF7BC258C9EFC57C336F806BE>